



EX-2020-00018288- -UNC-ME#PSI
CORDOBA, 13 de mayo de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP:EXP-UNC:39755/2015, por el que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba acordó la realización del Proyecto de Informatización de los Hospitales Escuela de la UNC y se implementó en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, el software orientado a la gestión hospitalaria, brindado por la firma THINKSOFT ARGENTINA S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que tanto el proyecto mencionado, como en la nota CUDAP:NOTAE-UNC:0001443/2015, se especifica que no se requiere la adquisición de licencias en virtud de que, por Resolución Rectoral N° 598/2012 se contrató el software para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta UNC;

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el soporte y mantenimiento mensual del sistema;

Que la Prosecretaría de Informática supervisa mensualmente y deja constancia de la conformidad del servicio brindado por la firma Thinksoft S.A. CUIT: 30-70860488-3;

Que por economicidad es conveniente autorizar el gasto hasta fin de año;
Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de hasta un monto equivalente a \$ 112.000.- (Pesos Ciento doce Mil) a la firma THINKSOFT ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70860488-3, en concepto de mantenimiento y soporte mensual del sistema para el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, conforme sean presentadas las facturas mensuales del servicio.

Artículo 2º: Disponer que la Prosecretaría de Informática, incorpore a las actuaciones, junto con la factura de pago del servicio mensual, el informe de constancia de prestación del mismo y la conformidad de los usuarios del Sistema.

Artículo 3º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Publicar y archivar.

Resolución N°: 018/20

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba